

Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Villandrando, a favor de doña Ana María Machimbarrena Monedero, por fallecimiento de su madre, doña Dolores Monedero Schlesser.

Madrid, 31 de marzo de 2008.–El Ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

6776 *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se autoriza la segregación y reconstitución de determinados Bonos y Obligaciones del Estado.*

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, señala en los artículos 98 y 99 que corresponde al Ministro de Economía la facultad de autorizar la separación de cupones y principal a efectos de su negociación, así como la reconstitución de valores a partir de aquellos. Dicha facultad ha sido delegada en el Director General del Tesoro y Política Financiera en virtud del apartado 7.3 de La Orden EHA/15/2008, de 10 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2008 y enero de 2009 y se delegan determinadas facultades en el Director General del Tesoro y Política Financiera.

El Bono del Estado a 3 años, cupón 4,10% y vencimiento 30 de abril de 2011 ha sido subastado en dos ocasiones, con lo que su saldo supera los 5.000 millones de euros que se consideran suficientes para garantizar su liquidez. Además, paga un primer cupón corto el 30 de abril de 2008 que por motivos técnicos es una medida necesaria para declararlo segregable.

En virtud de lo anterior dispongo:

1. Autorizar las operaciones de segregación y reconstitución sobre el Bono del Estado a 3 años, cupón 4,10% y vencimiento 30 de abril de 2011, a partir del 30 de abril de 2008.

3. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación.

Madrid, 10 de abril de 2008.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

6777 *RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulos y sin valor billetes de la Lotería Nacional, correspondientes a los sorteos número 34 de 26 de abril de 2008, número 36 de 3 de mayo de 2008, número 39 de 15 de mayo de 2008 y número 40 de 17 de mayo de 2008.*

Habiéndose tenido conocimiento de la sustracción del vehículo donde eran transportados los billetes, correspondientes a los sorteos número 34 de 26 de abril de 2008, número 36 de 3 de mayo de 2008, número 39 de 15 de mayo de 2008 y número 40 de 17 de mayo de 2008, con destino a la Administración número 395 de Madrid, sin perjuicio de la realización de posteriores averiguaciones complementarias, se propone la adopción de la siguiente Resolución.

«No habiendo llegado a su destino los billetes cuya relación se adjunta, correspondiente a los sorteos número 34 de 26 de abril de 2008, número 36 de 3 de mayo de 2008, número 39 de 15 de mayo de 2008 y número 40 de 17 de mayo de 2008, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1.082/85, de 11 de junio, se declaran nulos y sin valor dichos billetes.»

Relación que se adjunta:

Billetes del sorteo n.º 34/2008

Número	Series	Billetes
67939	De 1. ^a a 4. ^a	4
11385	De 7. ^a a 10. ^a	4
Total de billetes.....		8

Billetes del sorteo n.º 36/2008

Número	Series	Billetes
21625	De 7. ^a a 10. ^a	4
38819	De 7. ^a a 10. ^a	4
Total de billetes.....		8

Billetes del sorteo n.º 39/2008

Número	Series	Billetes
63023	De 1. ^a a 6. ^a	6
55192	De 3. ^a a 4. ^a	2
76327	De 3. ^a a 4. ^a	2
87456	De 5. ^a a 6. ^a	2
8541	1. ^a	1
9099	1. ^a	1
12329	1. ^a	1
17288	1. ^a	1
23090	1. ^a	1
26232	1. ^a	1
35171	1. ^a	1
39374	1. ^a	1
47154	1. ^a	1
48244	1. ^a	1
49136	1. ^a	1
54505	1. ^a	1
56101	1. ^a	1
65268	1. ^a	1
71550	1. ^a	1
78515	1. ^a	1
80460	1. ^a	1
83265	1. ^a	1
95418	1. ^a	1
99459	1. ^a	1
Total de billetes.....		32

Billetes del sorteo n.º 40/2008

Número	Series	Billetes
47509	De 1. ^a a 10. ^a	10
56063	De 1. ^a a 10. ^a	10
64547	De 1. ^a a 10. ^a	10
45465	De 2. ^a a 7. ^a	6
37291	De 5. ^a a 10. ^a	6
62322	De 2. ^a a 5. ^a	4
11714	De 5. ^a a 6. ^a	2
34510	De 6. ^a a 7. ^a	2
4208	1. ^a	1
10730	1. ^a	1
46656	1. ^a	1
50334	1. ^a	1
53996	1. ^a	1
65598	1. ^a	1
78930	1. ^a	1
83804	1. ^a	1
90916	1. ^a	1
17148	6. ^a	1
24786	9. ^a	1
61598	10. ^a	1
Total de billetes.....		62

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 14 de abril de 2008.–El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P.D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.